

Aprueba Avenimiento en causa O-59-2022 "Ceballo con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 988

LOTA, 04 de julio de 2023

VISTOS:

1. Certificado N° 169 de fecha 11 de abril de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa del Sr. Alejandro Ceballos Zambrano.
2. Resolución de fecha 03 de abril de 2023, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que propone bases de arreglo para avenimiento en causa **RIT O-59-2022**.
3. Resolución de fecha 17 de abril de 2023, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. Memo N° 34 / 2023 de Asesora Jurídica de fecha 03 de julio de 2023, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago.
5. Certificado N° 361 de fecha 04 de julio de 2023, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa del Sr. Alejandro Ceballos Zambrano.
6. Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 11 de abril de 2023, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE**, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de **\$ 15.600.000** quince millones seiscientos mil pesos a don Sr. Alejandro Ceballos Zambrano, en la causa **O-59-2022**
- 2° **Páguese**, mediante transferencia bancaria a nombre de Victor Muñoz Torres Rut **13.726.418-8**, a cuenta corriente de Banco SANTANDER 04-66876-6, correo electrónico **VRMT_514@hotmail.com**
- 3° El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta **215-26-02**, denominada "**Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad**"
- 4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Carpeta

PMU/JMAB/NEJH/nejh